

CONSULTORIA

REF “Contratación de Consultoría-Asistencia Técnica en Logística Operativa y Aprovevisionamiento de Suministros” Sujeto a financiación de proyectos.

1. CONTEXTO

Fundación Acción Internacional Contra el Hambre también conocida internacionalmente como Acción Contra el Hambre, es una organización humanitaria internacional, neutral e independiente que combate la desnutrición a la vez que garantiza agua y medios de vida seguros a las poblaciones más vulnerables. Fundada en Francia en 1979, actualmente interviene en más de cuarenta países con cuatro ejes de intervención: agua y saneamiento, nutrición, salud, seguridad alimentaria. Cuenta con más de 20 años de presencia en Centroamérica, con el objetivo de ayudar a las comunidades más vulnerables a recuperarse de los efectos de varios desastres naturales debidos a fenómenos naturales o provocados por el hombre, a la vez que se trabaja con las comunidades en riesgo para hacer frente a la endémica estabilidad económica y la pobreza.

Desde abril de 2021, el departamento de El Paraíso ha experimentado un aumento sostenido en el flujo migratorio irregular. Para el 11 de marzo de 2022, diversos equipos humanitarios en el país reportaron un incremento significativo en la llegada y permanencia de personas en situación de movilidad en la frontera sur, especialmente en el municipio de Danlí.

La gravedad de la situación, junto con la magnitud de las necesidades humanitarias y la limitada capacidad de respuesta del Estado, llevó a la declaración de una emergencia migratoria humanitaria en el departamento.

Objetivo de la consultoría

El/la consultor(a) será responsable de garantizar la correcta ejecución de los procesos logísticos y de aprovisionamiento relacionados con los proyectos implementados por Acción contra el Hambre, conforme a los lineamientos institucionales y normativas vigentes. Su función principal será asegurar una gestión eficiente, transparente y costo-efectiva en todas las etapas del ciclo logístico, incluyendo compras, seguimiento a proveedores, control documental, almacenamiento y distribución en las zonas de intervención definidas. Asimismo, brindará apoyo técnico-administrativo para el cumplimiento de estándares de calidad y trazabilidad en cada proceso.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

1. Asegurar la implementación efectiva de los procesos logísticos establecidos por la organización en los diferentes territorios de ejecución del proyecto.
2. Garantizar el cumplimiento de los estándares institucionales en cuanto a calidad, tiempos de entrega, documentación y ética en la cadena de suministro.
3. Fortalecer el seguimiento técnico a los procesos de aprovisionamiento, desde la planificación hasta la distribución final de bienes y servicios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

1. Gestión logística y de aprovisionamiento

- Elaborar planes de aprovisionamiento en coordinación con los equipos técnicos.
- Coordinar con proveedores para asegurar entregas oportunas y en cumplimiento con los términos establecidos.
- Realizar visitas de seguimiento a proveedores, con enfoque en el control de calidad y avances físicos de bienes y servicios contratados.
- Supervisar que la documentación entregada por los proveedores cumpla con los requisitos formales y fiscales exigidos por Acción contra el Hambre.
- Liderar la planificación y ejecución de entregas de suministros y servicios, garantizando trazabilidad y cumplimiento de procedimientos institucionales.
- Consolidar y remitir informes logísticos periódicos según los formatos establecidos por la organización.
- Apoyar la gestión de almacenamiento, asegurando condiciones óptimas para el resguardo y posterior distribución de insumos de los proveedores y puntos de atención.
- Coordinar el seguimiento conjunto de inventarios con el área técnica, incluyendo control de entradas, salidas, fechas de vencimiento y ubicación de productos.
- Gestionar y dar seguimiento a procesos de pago a proveedores, verificando la completitud y conformidad de la documentación soporte.

Aseguramiento de la calidad, ética y cumplimiento

- Garantizar la transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en cada etapa del proceso logístico.
- Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta y los principios institucionales de Acción contra el Hambre en todas las acciones ejecutadas.

2. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Fecha inicio: 15 de agosto 2025

Fecha de finalización: 15 de octubre 2025

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO, TAREAS Y TIEMPOS ASIGNADOS

El/la consultor(a) aplicará un enfoque participativo y formativo, priorizando la seguridad y el cumplimiento de los protocolos logísticos y operativos definidos por la organización. Se espera que realice una supervisión activa, tanto documental como en campo, utilizando los siguientes métodos:

- Observación directa: Acompañamiento a proveedores durante la preparación de suministros y ejecución de servicios (adecuaciones, mantenimientos, etc.), facilitando retroalimentación inmediata.
- Supervisión técnica diaria: Seguimiento continuo a actividades logísticas para identificar debilidades operativas y proponer acciones de mejora.
- Comunicación constante: Envío de reportes diarios al equipo logístico de Acción contra el Hambre, detallando incidencias, riesgos y recomendaciones.
- Documentación técnica: Elaboración de informes mensuales con hallazgos clave, avances por zona y un plan de aprovisionamiento actualizado.
- Informe final: Redacción de un informe consolidado al cierre del contrato, incluyendo análisis cualitativo y cuantitativo de los procesos gestionados, documentación fotográfica, lecciones aprendidas y recomendaciones.

SELECCION DE LA CONSULTORA O CONSULTOR

La presente consultoría será llevada a cabo por un/a consultor/a que haya acreditado previamente experiencia y formación

Formación académica	• Título en contabilidad y/o Licenciatura en Economía o Administración de Empresas o afines
Conocimientos específicos /técnicos deseables:	• Conocimiento de las normas tributarias del país • Conocimiento de gestión de plataformas bancarias • Conocimiento en Gestión Logística/ aprovisionamiento.
Experiencia previa necesaria:	• Experiencia de un año mínimo trabajando en áreas de logística, administración, área técnica en proyectos humanitarios. • Experiencia demostrada y/o compromiso personal con la promoción de la igualdad de género e inclusión en el trabajo humanitario
Características personales requeridas:	• Creatividad e iniciativa. • Trabajo bajo presión. • Fuertes habilidades para la comunicación oral y escrita. • Sentido común, tacto y diplomacia. • Sensibilidad y vocación humanitaria. • Sentido de la confidencialidad.
Idiomas	• Español
Programas informáticos requeridos:	• Dominio del ambiente Windows, imprescindible manejar intermedio de Excel, Word y Power Point Básico.
Movilidad requerida (nacional) y frecuencia viajes	• El puesto está basado en Danlí, El Paraíso Flexibilidad para viajar a las actividades necesarias de terreno por sus propios medios.

4. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA O CONSULTOR:

Serán de responsabilidad exclusiva del consultor

- Realizar y entregar en la calidad y los tiempos requeridos los productos descritos en los acápites de los numerales 1y 3 de los presentes TdR.
- Velar por el cumplimiento de los tiempos necesarios para los procesos.
- Comunicarse de manera fluida y permanente con la persona de logística que ejercerá como punto focal designado por Acción contra el Hambre para dar seguimiento a esta consultoría.
- Entregar en formato digital los originales editables de los productos realizados de acuerdo con las características establecidas en los presentes términos de referencia.
- Garantizar la veracidad de la información durante la elaboración y entrega de los Kits.
- Cumplir con tener factura y representación legal.
- Asumir todos los costes de movilización a visitas de proveedores y zonas de actividades donde se requiera.
- Asumir los costes por transferencias bancarias.

5. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

- Designar a la persona responsable de Acción contra el Hambre que será quien dé seguimiento directo a la labor del consultor o firma consultora.
- Mantener comunicación permanente con el consultor o firma consultora.
- Comunicar con la suficiente anticipación a el consultor o firma consultora la organización de reuniones técnicas vinculadas a los productos de los presentes TdRs.
- Facilitar información vinculada al proyecto y/o necesaria para la realización de la presente consultoría.
- Facilitar la comunicación y los espacios para la realización de reuniones de seguimiento, presentación de avances y/o consultas con el equipo técnico.
- Realizar los pagos por el servicio prestado de acuerdo con los montos y plazos establecidos en los presentes términos de referencia.

6. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El consultor/a deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente. El pago estará sujeto a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación hondureña.

La forma de pago del servicio será de la siguiente manera:

- 25% a la firma de contrato, por medio de transferencia o cheque emitido a nombre de la persona contratada.
- 25% con entrega del primer informe de actividades el 31 de agosto.
- 25% con entrega del segundo informe de actividades el 30 de septiembre.
- 25% restante al finalizar el trabajo de supervisión, entregar el informe final del proceso contando con las revisiones de ACH y firma de acta de recepción en cada informe incluyendo el final.

7. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rescindir cualquier acuerdo o contrato con empresas, entidades o individuos contratados o subcontratados que incumplan las políticas institucionales, incluyendo el Código de Conducta, las políticas de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS), y demás normativas aplicables. El incumplimiento de medidas preventivas adecuadas, así como la omisión de acciones correctivas ante incidentes relacionados con explotación o abuso sexual, constituirá causal suficiente para la terminación inmediata del vínculo contractual.

8. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Todos las personas o equipos consultores que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar una carta de manifestación expresa en la que declare la inexistencia de cualquier conflicto de intereses con respecto a la presente convocatoria, la Fundación Acción contra el Hambre y su representante legal.

Acción contra el Hambre mantiene un firme compromiso con la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la ejecución de sus proyectos. En este sentido, se promueve el desarrollo de todas las actividades financiadas libres de fraude, corrupción y cualquier práctica indebida, bajo estrictos mecanismos de control.

Para garantizar este compromiso, se ha habilitado un canal de comunicación a través del correo electrónico [incluir correo], destinado a recibir denuncias relacionadas con actividades, cotizaciones o procesos de licitación vinculados a proyectos financiados por cualquier donante.

9. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de

Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada”.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del proveedor contratado o subcontratado, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

11. POSTULACIÓN

Es responsabilidad exclusiva del proponente estar debidamente inscrito, activo y al día en sus obligaciones ante el registro tributario del país correspondiente. En tal sentido, al momento de presentar su oferta, deberá adjuntar la documentación oficial que respalde dicha condición. Asimismo, deberá cumplir con toda la normativa legal y fiscal vigente en el país indicado en el encabezado de estos Términos de Referencia (TDR)

Los oferentes deberán remitir postulación, a la siguiente dirección de correo electrónico; jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org a más tardar el 8 de agosto de 2025 a las 5:00PM. La información de postulación debe incluir necesariamente:

1. Hoja de vida de la persona consultora, donde se referencie trabajos en procesos y experiencias similares, referencias personales y laborales y registro tributario.
2. Propuesta técnica y productos de la consultoría detalladas en los términos de referencia.
3. Propuesta económica que debe contemplar honorarios de los servicios profesionales, movilización a los municipios, viáticos, gastos de viaje y cualquier otro concepto considerado relevante dentro de estos TdR.

Únicamente se tomará en cuenta las propuestas que incluyan oferta técnica, económica y hoja de vida de la persona consultora, con referencias de organizaciones y trabajos similares (incl. datos de contacto) a los que requiere la presente consultoría.

El postulante debe estar libre de otros compromisos para iniciar el servicio según TDR.

12. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

- 07 de agosto 2025 Envió de oferta directa consultor o publicación de los TDR.
- 08 de agosto 2025 Fecha límite para la postulación
- 11 de agosto 2025 Fecha límite para revisión de propuesta del consultor
- 15 de agosto 2025 Fecha límite para recepción de nota de aceptación del consultor/a
- 15 de agosto 2025 Fecha límite contratación de consultor/a y/o empresa consultora

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TECNICA	VALIDACION DE JEFE DE PROYECTO:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION:
Nombre: Jose Roberto Alvarez	Nombre: Javier Ramirez	Nombre : Julia Nayarit Hernandez	Nombre: Thania Marisol Rodríguez	Nombre: Mayra Chinchilla
Cargo: Logista Base El Paraíso	Cargo: Coordinador logístico.	Cargo: jefe de Proyecto UNICEF	Cargo: Técnico/a de Recursos Humanos	Cargo: Administradora Base El Paraíso
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: